

**ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO  
DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 392  
DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO  
COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES  
Y CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S.**



La educación  
es de todos

Mineducación

**ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.979.785, quien actúa en calidad de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante Resolución No. 282 del 30 de abril de 2019 y posesionada mediante Acta 12 del 2 de mayo de 2019, facultada para administrar y custodiar los expedientes de los contratos según Decreto 5014 de 2009 y delegada para expedir actas de cierre de acuerdo el numeral 3 del artículo 2 de la Resolución Interna de delegación de funciones 280 de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes**, empresa estatal de carácter social, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el N.I.T. 860.024.301-6, quien en adelante se llamará **El Icfes**, suscribe la presente Acta de Cierre del Contrato de Prestación de Servicios número 392 de 2018, de acuerdo a lo dispuesto a continuación:

**CONTRATANTE:** Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes

**CONTRATISTA:** Consulting Data Systems CDS S.A.S.

**SUPERVISOR:** Director de Tecnología e Información.

**OBJETO:** “Adquirir ciento treinta tres (133) medios magnéticos LTO 5 ULTRIUM, cuatro (4) cintas de limpieza, destinadas al respaldo de la información de los 2 Data Center del Icfes, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.”

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:** 28 de agosto de 2018.

**FECHA DE INICIO:** 19 de septiembre de 2018.

**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** Un (1) mes.

**REGISTRO PRESUPUESTAL:** No. 1472 de septiembre 5 de 2018.

**VALOR INICIAL:** **CATORCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$14.124.967)** los cuales incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

**INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

Conforme a la Constancia de Ejecución Financiera se encuentra el siguiente balance financiero del contrato:

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 14.124.967
<b>VALOR EJECUTADO Y PAGADO</b>	\$ 14.124.967
<b>SALDO TOTAL</b>	\$ 0.00

**DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE ACTA DE CIERRE:**

- Contrato de Prestación de Servicios número 392 de 2018.
- Constancia de Ejecución Financiera del Contrato, expedida el 26 de junio de 2019, por la Subdirección Financiera y Contable.
- Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF) suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa de fecha 18 de julio 2019.
- Informe final de supervisión suscrito por supervisor del contrato de prestación de servicios número 392 de 2018.

**ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO  
DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 392  
DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO  
COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES  
Y CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S.**



La educación  
es de todos

Mineducación

**CONSTANCIAS**

De acuerdo con los soportes que reposan en el expediente contractual, se deja constancia que:

1. El supervisor del contrato verificó que el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales.
2. Conforme a lo previsto en la cláusula vigésima quinta del contrato, se indica que el mismo podrá liquidarse y según a la documentación que reposa en el expediente contractual se evidencia que el contrato tuvo un solo pago, siendo de aquellos de ejecución instantánea, donde no se presenta reconocimiento pecuniario a favor de las partes.

Por lo anterior, en virtud de lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Resolución Interna de delegación de funciones 280 de 2019, se procede a cerrar el expediente y a la suscripción de la presente Acta de Cierre.

Se firma en Bogotá, D.C. a los, **10 MAR. 2020**

**ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO**  
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Elaboró: Natalia Andrea Torres Galindo- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Gles  
Revisó: Jaime Morales Mora- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Gles  
Revisó: Adriana Diaz Izquierdo- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Gles

Andrea T